



# PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

**Organismo Contratante:** UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

**Tipo:** Contratación Directa por Compulsa Abreviada 45/2023  
**Clase:** Sin Clase  
**Modalidad:** Sin Modalidad  
**Encuadre legal:** 909/16  
**Motivo contratación directa:** Por monto  
**Expediente:** EXP : 10-2023-00969/2023  
**Objeto de la contratación:** Adquisición de artículos de librería, que serán utilizados en las Actividades Académicas y Administrativas de esta Facultad.  
**Rubro:** Libreria,pap. y utiles oficina  
**Lugar de entrega único:** MEDICINA (Mariano Moreno 1240 (3400) CORRIENTES, Corrientes)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
<b>Dirección:</b>	Mariano Moreno 1240, (3400), CORRIENTES, Corrientes	<b>Dirección:</b>	Mariano Moreno 1240, (3400), CORRIENTES, Corrientes
<b>Plazo y horario:</b>	Lunes a Viernes de 8:00 a 13:00 hs	<b>Plazo y horario:</b>	Lunes a Viernes de 8:00 a 13:00 hs
<b>Costo del pliego:</b>	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
<b>Dirección:</b>	Mariano Moreno 1240, (3400), CORRIENTES, Corrientes	<b>Lugar/Dirección:</b>	Mariano Moreno 1240, (3400), CORRIENTES, Corrientes
<b>Fecha de inicio:</b>	10/03/2023	<b>Día y hora:</b>	16/03/2023 a las 10:00 hs.
<b>Fecha de finalización:</b>	16/03/2023 a las 10:00 hs.		

## RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
---------	-------------	------------------	----------



Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Abrochadora MIT 21/6 - 21/8 Pinza Pintada o (similar características)	UNIDAD	10,00
2	Bandas Elast. x 250 G. Bolsa	UNIDAD	3,00
3	Bibliorato A4 cartón L/Gris	UNIDAD	10,00
4	Bibliorato Oficio cartón L/Gris	UNIDAD	10,00
5	Bolígrafo Azul	UNIDAD	200,00
6	Bolígrafo Negro	UNIDAD	200,00
7	Arandela de cartón x 500 unidades	UNIDAD	10,00
8	Cinta Pack 48x40 Transparente	UNIDAD	40,00
9	Cola sintética Voligoma 50 ml (o similar características)	UNIDAD	40,00
10	Lapiz Corrector Punta Metalica 7 ml	UNIDAD	50,00
11	Cuad T/D 50 H rayado -Azul	UNIDAD	40,00
12	Goma de borrar lápiz	UNIDAD	60,00
13	Lápiz negro HB	UNIDAD	48,00
14	Perforadora hasta 25 hojas - Kangaro DP-520 (o similar)	UNIDAD	5,00
15	Regla 30 cm	UNIDAD	20,00
16	Resaltador Amarillo	UNIDAD	50,00
17	Resaltador Rosa	UNIDAD	50,00
18	Resaltador Verde	UNIDAD	50,00
19	Sacabroche MIT (o similar características)	UNIDAD	10,00
20	Tijera 18 cm	UNIDAD	30,00
21	Tinta sello goma x 60cc color negro	UNIDAD	10,00
22	Trincheta 9mm	UNIDAD	20,00
23	Bobina Hilo Algodón X 350 GRS	UNIDAD	3,00
24	Broche dorado n° 10 (50 mm) x cajita	UNIDAD	10,00
25	Folio oficio paq x 10 uni	UNIDAD	4,00
26	Folio A4 paq x 10 uni	UNIDAD	4,00
27	Sobre Manila A4 (24x30)	UNIDAD	50,00
28	Sobre Manila oficio (27X37)	UNIDAD	50,00
29	Fibra permanente punta fina Color Negro	UNIDAD	24,00
30	Borrador para pizarra blanca	UNIDAD	30,00
31	Marcador color negro para pizarra blanca	UNIDAD	60,00
32	Marcador color azul para pizarra blanca	UNIDAD	30,00
33	Marcador color verde para pizarra blanca	UNIDAD	30,00
34	Fibra permanente punta gruesa color negro	UNIDAD	24,00
35	Sacapuntas de metal	UNIDAD	10,00
36	Clip N° 4 (33mm) x cajita	UNIDAD	100,00
37	Clip N° 6 (50mm) x cajita	UNIDAD	100,00
38	Carpeta t/t A4	UNIDAD	36,00

## CLAUSULAS PARTICULARES

### ARTÍCULO :

**ARTÍCULO 1: Objeto de la Contratación Directa:** La presente CONTRATACIÓN DIRECTA, tiene por objeto de atender los gastos que demanden la adquisición de bienes y/o servicios especificados precedentemente, con destino a ser utilizados en las Actividades Académicas y Administrativas de esta Facultad. Precio estimado: \$414.299,13

**ARTÍCULO 2: Leyes Aplicables:** Las propuestas se presentarán conforme a los requisitos establecidos en el Decreto Delegado N° 1023/01 y Decreto N° 1030/16 PEN, Resol. N° 909/16 y 483/22 C.S. La presente Contratación Directa, se regirá por las Disposiciones de la Ley N° 24.156 (Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional), por los Decretos antes mencionado, por las normas que se dicten en su consecuencia por los Pliegos de Bases y Condiciones y por el Contrato o la Orden de Compra según corresponda.

**ARTÍCULO 3: Moneda de cotización:** Las cotizaciones deberán establecer el precio unitario y cierto, por renglones, debiendo consignarse el total, expresados en números y en letras, en MONEDA NACIONAL, según corresponda. **No cotizar con más de dos (2) decimales, caso contrario, solo se tendrá en cuenta los primeros dos (2).**

En aquellos casos en los cuales un oferente proponga proveer bienes que no sean de origen nacional y de los que él no tenga "stock" propio en el país, deberá garantizar la nacionalización de los bienes importados. En este caso, se deberá especificar, el precio del bien, derechos de importación vigentes y todos los impuestos y gastos que le demanden su nacionalización.

**ARTÍCULO 4: Evaluación de la oferta:** Evaluación de la oferta: El titular de la Unidad Operativa de Contrataciones emitirá opinión de las ofertas recibidas, con respaldo de informe técnico o profesional y/o del solicitante si correspondiera, que proporcionará a la autoridad competente para el dictado del acto administrativo (RESOLUCIÓN INTERNA), con el cual se concluirá el procedimiento.

**ARTÍCULO 5: Adjudicación:** La adjudicación será notificada al/los adjudicatario/os y al resto de los oferentes dentro de los tres (3) días de dictada la misma. En el caso de existir impugnaciones contra el dictamen, éstas se resolverán en el mismo acto que disponga la adjudicación; podrá adjudicarse aún cuando se haya presentado una (1) sola oferta; la notificación de la Orden de Compra producirá el perfeccionamiento del contrato y ésta deberá realizarse dentro de los diez (10) días de la fecha de notificación del acto administrativo de Adjudicación. En caso de no cumplirse este plazo por causas no imputables al adjudicatario, éste podrá desistir de su oferta sin que le sea aplicable ninguna penalidad ni sanción. El Adjudicatario deberá constituir dentro de los 5 (cinco) días de recibida la comunicación de adjudicación, la garantía de cumplimiento del contrato equivalente al 10 (diez %) por ciento del valor total adjudicado, en cualquiera de las formas establecidas.-

**ARTÍCULO 6: Entrega de Mercadería:** El adjudicatario deberá entregar la mercadería dentro del plazo estipulado, libre de gastos de flete, acarreos, descargas, seguros, etc. en la División Patrimonio de la Facultad de Medicina - M. Moreno 1240 - Corrientes en el horario de 08,00 a 12,00 hs. La recepción de la mercadería en el lugar establecido por estas cláusulas tendrá el carácter de provisorio y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a los requisitos establecidos en el Art. 88 del Decreto 1030/16 PEN, y para la recepción definitiva lo establecido en el Art. 89 de la norma citada.-

**ARTÍCULO 7: Plazo de pago:** El pago se efectuará dentro de los 30 (treinta) días corridos de recepcionada la mercadería de total conformidad y presentada la factura correspondiente, salvo que en las cláusulas especiales se exprese lo contrario.

**ARTÍCULO 8: Obligación de la Adjudicataria:** El Adjudicatario deberá presentar, dentro de los 8 (ocho) días de recibida la Orden de Compra, el comprobante de pago del IMPUESTO DE SELLOS sobre dicho instrumento, conforme a la liquidación efectuada por la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la provincia de Corrientes.-

